BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

AGENCIA DE PLANIFICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO	**Nº 2**	**EJERCICIO: 2022**
EXPEDIENTE N° 6734/2022 **CUIT APLA N° 30-71018802-1**		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de un sistema de videoconferencias conformado por el siguiente equipamiento; UN (1) equipo de videoconferencia con Micrófonos, Altavoz y Cámara web, de tipo digital para registrar y transmitir imágenes y audio mediante Internet, UN (1) Dispositivo de Pizarra Interactivo digital y UNA (1) computadora portátil con Procesador Intel Core i5 o superior, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

CONSULTAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES – Av. Callao 982/976, piso 2, oficina 124 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, al correo electrónico: contrataciones@apla.gob.ar

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

DEBERÁ SER:	**FECHA DE PRESENTACIÓN:**
POR ESCRITO **En la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES – Av. Callao 982/976 Piso 2°, Oficina 124, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**	**De acuerdo a lo establecido en el presente Pliego Articulo N°16**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APla)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2022

EXPEDIENTE APLA N° 6734/2022

ARTÍCULO 1°.- OBJETO

Adquisición de un sistema de videoconferencias conformado por el siguiente equipamiento; UN (1) equipo de videoconferencia con Micrófonos, Altavoz y Cámara web, de tipo digital para registrar y transmitir imágenes y audio mediante Internet, UN (1) Dispositivo de Pizarra Interactivo digital y UNA (1) computadora portátil con Procesador Intel Core i5 o superior, de acuerdo a las especificaciones técnicas .

ARTÍCULO 2°.- DOCUMENTOS DEL LLAMADO

2.1 Reglamento de Contrataciones APla.
2.2 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
2.3 El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
2.4 Orden de Contratación, emitida por la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APla).
2.5 Oferta de los oferentes y/o contratantes.

ARTÍCULO 3°. - FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, debiendo consignar en la parte exterior del mismo las siguientes aclaraciones:

3.1.1 Destinatario: “APla”

3.1.2 Descripción del objeto: “Contratación Directa para la Adquisición de un sistema de videoconferencias conformado por el siguiente equipamiento; UN (1) equipo de videoconferencia con Micrófonos, Altavoz y Cámara web, de tipo digital para registrar y transmitir imágenes y audio mediante Internet, UN (1) Dispositivo de Pizarra Interactivo digital y UNA (1) computadora portátil con Procesador Intel Core i5 o superior, de acuerdo a las especificaciones técnicas

3.1.3 La fecha y hora en que se realizará la apertura de las ofertas, según lo establecido en elArtículo 16 del presente Pliego.

3.1.4 La presentación de ofertas deberá realizarse en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, sita en Av. Callao N° 976/982, piso 2, oficina 124, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego. Asimismo, y con cinco días de antelación a la apertura de ofertas, los interesados podrán formular sus consultas, al siguiente correo: contrataciones@apla.gob.ar.

3.2 Las ofertas deberán incluir, con suscripción en todas sus fojas por persona/s con personería suficiente, lo siguiente:

3.2.1 Fotocopia de la nota mediante la cual se efectúo la invitación a la convocatoria y consta la recepción de los pliegos y documentación de la convocatoria.

3.2.2 Fotocopias del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas. **No siendo necesario presentar copias del Reglamento de contrataciones ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en virtud de lo establecido en el punto 3.4 del presente.**

3.2.3 Presentar completa Planilla Informativa Anexo I adjunta al presente.

3.2.4 A los efectos de acreditar personería suficiente, deberán presentarse copias simples de:

3.2.4.1 Sociedades Anónimas: Acta de Asamblea en donde se hayan elegido las autoridades y el Acta de Directorio de distribución de cargos si la elección no se hubiera llevado a cabo directamente en aquella y sus estatutos, **en otro tipo de sociedades el contrato social.**

3.2.4.2 **Apoderado**: fotocopia del poder con suficientes facultades para obligar a la sociedad.

3.2.4.3 **Unión Transitoria de Empresas:** documento mediante el cual se constituye la misma o convenio por el cual si se obtiene la contratación las partes se obligan a constituirla, debiendo los participantes de la misma cumplir todos los requisitos del presente pliego.

3.2.5 Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.)

3.2.6 Presentar completa y suscripta la **Declaración Jurada del Pliego de Bases y Condiciones Generales, adjunta al presente requerimiento como Anexo III**

3.2.7 Garantía de mantenimiento de oferta, conforme al Artículo 5° del presente.

3.2.8 La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, volcada en **Planilla de cotización ANEXO II,** y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del presente.

3.3 Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS MONEDA NACIONAL**.** No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida.

3.4 Se presume conocida por los interesados toda información o documentación de la convocatoria remitida junto con las invitaciones a participar efectuadas por esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, siendo exclusiva responsabilidad de los interesados tomar conocimiento de las mismas. Ningún interesado, oferente, preadjudicatario o contratista podrá alegar el desconocimiento de los documentos que forman parte del llamado y remitidos conjuntamentecon la invitación a participar.

3.5Deberá presentar sólo un juego de la documentación requerida para la presentaciónde la oferta.

3.6 Los bienes y servicios ofertados deberán cumplir con los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Dichos requerimientos son considerados mínimos, y se deberá explicar

claramente todas las soluciones técnicas o económicas que la diferencian de la oferta básica. No se reconocerá cargo alguno por todo aquello que no estando consignado en la oferta sea necesario para dar cumplimiento al objeto de que se trata.

3.7 La oferta deberá presentarse en idioma nacional.

3.8 .El o los correos electrónicos declarados y/o presentados por el oferente, como así también los correos electrónicos institucionales informados en el presente, serán válidos para cursar las comunicaciones y notificaciones durante el presente llamado y durante la etapa de ejecución contractual.

3.9 No se aceptarán ofertas condicionadas a futuros aumentos de cualquier índole y/o condición, bajo apercibimiento de desestimar por esa única causal la oferta en cuestión. Se entenderá que antes de presentar su oferta el Oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en su oferta las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

3.10 Conforme a lo establecido en el Art 2 de la RG AFIP 4164 E/2017, la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN constatara, a través de los sitios provistos por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a tal efecto (“web service– proveedores del estado” / “consulta – proveedores del estado”), que los oferentes no posean deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social y que los mismos hayan cumplido con la presentación de declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de seguridad social. La consulta efectuada sobre la CUIT del oferente deberá reflejar que el mismo no tiene deuda pendiente con la AFIP (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS)

3.11 Presentar completa y suscripta la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobada por Resolucion-2022-40-E-APLA- DIRECTORIO#APLA, la cual forma parte integrante de los documentos del llamado.

ARTÍCULO 4°.- DESCRIPCION-DETALLE DE EQUIPAMIENTO OFRECIDO

4.1 Se deberá presentar junto con la oferta el detalle y/o descripción del equipamiento ofrecido de acuerdo al objeto del presente llamado y a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

4.2 Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos, adaptadores y todo elemento necesario para su funcionamiento productivo.

4.3 Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido. Tampoco se aceptará como información inequívoca, la presentación de páginas de Internet que no sean específicas del modelo y configuración ofertada.

4.4 Todos los requerimientos técnicos del equipamiento solicitado deben ser considerados de mínima, pudiendo el oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las solicitadas.

4.5 Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de tope para la presentación de ofertas del presente llamado, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

4.6 Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

4.7 El oferente deberá consignar el tipo y tiempo de Garantía ofrecida para cada uno de los bienes/equipamiento ofertado/s que comprenden al objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 5°.- GARANTÍAS

Todos los oferentes y el que resultare adjudicatario deberán constituir garantías en alguna de las formas establecidas por el **Artículo 21** del Reglamento de Contrataciones de la APla, que conforme la etapa del procedimiento en que se encuentre serán:

5.1 Conjuntamente con la oferta deberá ser presentada una garantía de mantenimiento de oferta, la que deberá constituirse como mínimo por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total ofertado y por el término de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de ofertas.

5.2 Al momento de la adjudicación, hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la aceptación de la Contratación, el oferente deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del monto del contrato.

ARTÍCULO 6°.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y A LAS GANANCIAS

La APla reviste el carácter de EXENTO en el Impuesto al Valor Agregado. **No debe discriminarse en la oferta la incidencia del gravamen, el que debe ser incluido en el precio final que se cotice.**

La APla actúa con el carácter de agente de retención de los impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias, entre otros impuestos, de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP. En consecuencia, se practicaran retenciones en los casos que así corresponda.

En el supuesto que el proveedor se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por el IVA o el impuesto a las Ganancias, deberá mencionar la norma que así lo determine, acreditando tales condiciones de manera oportuna y conforme esté establecido en las normas impositivas.

ARTÍCULO 7°.- RECEPCION

7.1 Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la aceptación de la orden de compra, en las oficinas de la AGENCIA DE PLANIFICACION, sita en Av. Callao 976/982

CABA, debiendo comunicar y coordinar previamente con la Gerencia de Administración y Finanzas el día y horario de entrega al correo electrónico aquí informado.

7.2 A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, la AGENCIA DE PLANIFICACION, a través del área de SISTEMAS, se reserva un plazo de hasta SIETE (7) días corridos, destinados a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas.

NOTA: La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario, en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para la AGENCIA DE PLANIFICACION otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

ARTÍCULO 8°.- FORMA DE COTIZAR

8.1 La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números.

8.2 La AGENCIA, no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas, y volcada en **Planilla de Cotización ANEXO II.**

8.3 Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS MONEDA NACIONAL. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida.

No serán tenidas en cuenta las propuestas formuladas en otro tipo de moneda que no sea la establecida en el presente pliego.

El oferente deberá tener en cuenta todo impuesto, gravamen, gasto o concepto que no estando expresamente contemplado sea necesario para el adecuado cumplimiento de la entrega de los productos adjudicados. Esto es, el precio cotizado en la planilla de cotización debe ser el precio final.

ARTÍCULO 9°.- PRESUPUESTO

El presupuesto asciende a PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL ($ 1.934.000) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 10.- FORMA DE FACTURACIÓN, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PAGO

La factura será presentada en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a efectos de su conformidad, al correo facturacion@apla.gob.ar

La certificación definitiva de los bienes entregados, será efectuada por la persona que la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, determine a los fines de establecer el control y cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria dentro de los TREINTA (30) días contados desde la presentación de la correspondiente factura, la

cual podrá remitirse a los correos electrónicos declarados en el presente Pliego.

ARTÍCULO 11.- CONFIDENCIALIDAD

La Adjudicataria se obliga a mantener en estricta confidencialidad cualquier información que le hubiere sido o le sea revelada o suministrada en el transcurso y en ocasión del cumplimiento de la presente contratación. La Adjudicataria será responsable frente a la Agencia por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a esta última a raíz de la revelación o divulgación de cualquier información confidencial a terceros, tanto por su parte, como por su personal, sus subcontratistas y el personal de éstos, si fuera el caso. Esta obligación de reserva o;confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución de la presente contratación.

ARTÍCULO 12.- CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos del presente y las Especificaciones Técnicas, resulte más conveniente para el Organismo contratante**.** Se tendrá además en cuenta, la calidad de los equipos, la idoneidad del oferente, beneficios ofrecidos y demás condiciones de la oferta. La AGENCIA DE PLANIFICACIÓN podrá solicitar toda documentación que considere relevante a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas.

La adjudicación será por renglón único, adjudicándose todos los ítems a un único oferente, los que deberán cotizar todos y cada uno de los ítems detallados en la respectiva Planilla de cotización Anexo II dado el objeto de la presente contratación. La AGENCIA se reserva el derecho de adjudicar o no el renglón por considerarlo inconveniente y dejar sin efecto la presente contratación.

Se establece como renglón único al objeto establecido en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 13.- PERSONAL

El personal utilizado por la Adjudicataria para la prestación del servicio, no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN contratante, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Firma adjudicataria, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios, y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

La Adjudicataria deberá contar con un seguro a su cargo de acuerdo al siguiente detalle: Accidentes de Trabajo de acuerdo con la legislación

aplicable y en la forma más amplia permitida por las reglamentaciones y cualquier otro seguro requerido por leyes de beneficios para empleados o cualquier otra reglamentación aplicable donde el trabajo deba ser realizado.

La Adjudicataria quedará obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 14.- Incumplimientos

El incumplimiento en tiempo y de la manera debida de cualquiera de los deberes del adjudicatario dará lugar a la mora automática, y por consiguiente la AGENCIA DE PLANIFICACION podrá optar por:

14.1 La afectación de la garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato, más un CINCUENTA POR CIENTO (50%) en concepto de multa, importe que será deducida del/los pagos.

14.2 La rescisión del contrato por culpa del contratista, con llevara a la pérdida total de la garantía de cumplimiento, en concepto de multa, y habilitara la promoción de acciones por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las demás acciones que en derecho correspondan

ARTICULO 15.- RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La orden de compra será remitida al adjudicatario mediante el o los correos electrónicos institucionales según el presente a tal fin, recibida la orden de compra, el adjudicatario tendrá DOS (2) días hábiles para impugnarla en forma parcial o total. No haciéndolo el contrato quedará perfeccionado en forma automática por el simple vencimiento del término sin necesidad de comunicación alguna.

ARTÍCULO 16.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en las condiciones determinadas en la parte pertinente del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, de lunes a viernes de 10 a 16 desde el …….. hasta el ……..inclusive, en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Av. Callao 982, 2° piso, oficina 124, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

El acto de apertura tendrá lugar en la dirección y oficina mencionada el día
…….. a las …… horas.

ANEXO I: PLANILLA INFORMATIVA

Contratación Directa Nº 2/2022

El que suscribe …..... Documento (Tipo y N°) ..... en nombre y representación de la Empresa (Razón Social) …….....……..…….....……. informa y denuncia domicilio real en la calle.....N°..…….. Localidad ……..……..……... domicilio legal en la calle .....
N° ..... Localidad …….....; con poder suficiente para obrar en su nombre,y luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, ratifica el interés en particular en la convocatoria y a la vez somete la cuestión a la jurisdicción de los TRIBUNALES FEDERALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, renunciando a cualquier otrofuero que pudiera corresponder.

….....

(FIRMA Y ACLARACIÓN)

ANEXO II: PLANILLA DE COTIZACIÓN:

Contratación Directa Nº 2 /2022

El que suscribe .....Documento (Tipo y N°) ..... en nombre y representación de la Empresa ……..… con domicilio real en la calle ..... N°..…….. Localidad ...……..……..…..... domicilio legalen la calle ..... N°..……..... Localidad .....Teléfono..... dirección de mail; ..... CUIT N° .....y, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
ÚNICO	1	UN (1) equipo de video conferencia con micrófonos, altavoz y cámara web, de acuerdo con lasespecificaciones técnicas requeridas.	$
	2	UN (1) dispositivo de pizarra interactivo digital de acuerdo con lasespecificaciones técnicas requeridas	$
	3	UNA (1) computadora portátil de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.	$
		PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	$

SON PESOS……

……

….....

FIRMA Y ACLARACION

ANEXO III

Declaración Jurada

El que suscribe ……..……..

DNI N° ……..……...……

En su carácter de

……..……..……

De la empresa

……..……..

Declara bajo juramento que quien realiza la presente oferta cumple con los requisitos que se detallan a continuación:

1.-Capacidad jurídica.

2.-Solvencia económica y financiera.

3.-Experiencia y desarrollo tecnológico adecuados al tipo de prestación objeto de la contratación.

4.-Recursos humanos disponibles que posean la experiencia y la capacitación técnicas requeridas para el tipo de contratación a ejecutarse.

5.-Equipos disponibles con el grado de desarrollo tecnológico compatibles con el objeto de la Contratación.

6.-Comportamiento adecuado con anteriores comitentes en contrataciones similares, en especial en lo que respecta a materiales utilizados, cumplimiento de plazos de entrega y restantes obligaciones contraídas.

7.-Cumplimiento en término de las obligaciones fiscales de carácter nacional, provincial y municipal, como así también el pago de las obligaciones a los organismos de seguridad social cuando así se establezca en los respectivos Pliegos de Condiciones Particulares, en éste último caso.

8-Declaro no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 11.5 del Reglamento de Contrataciones; "*Toda persona física o jurídica que se encuentre en interdicción judicial, o sometidos a proceso penal, o condenados por delitos de acción pública; los fallidos y en concurso civil de acreedores …"*

.....

(FIRMA Y ACLARACIÓN)

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES

Agencia de Planificación (APla)

La APla es una entidad autárquica, con capacidad de derecho público y privado, en cuyadirección interviene un representante de la Provincia de Buenos Aires, un representante del Gobierno dela Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un representante del Poder Ejecutivo Nacional y un Gerente General.
La presente DDJJ se realiza respecto a los funcionarios de APla con competencia o capacidad para la toma de decisiones.

Tipo de declarante: Persona humana:

Nombre	
Apellido	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con algunos de los miembros del Directorio de la Agencia y/o con el/la Gerente/a General y/o con el/la Gerente/a de Administración y Finanzas?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un Director/a y/o Gerente/a se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos.	

Vínculo
¿Con cuál de los siguientes miembros del Directorio/ Gerente?

(Marque con una X donde corresponda)

Director/a en representación del Poder Ejecutivo Nacional – Presidente/a del Directorio	
Director/a en representación dela Provincia de Buenos Aires	
Director/a en representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Gerente/a General	
Gerente/a de Administración y Finanzas	

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.	No se exige información adicional.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de losmismos.

Firma	Aclaración	Fecha y Lugar

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES

Agencia de Planificación (APla)

La APla es una entidad autárquica, con capacidad de derecho público y privado, en cuyadirección interviene un representante de la Provincia de Buenos Aires, un representante del Gobierno dela Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un representante del Poder Ejecutivo Nacional y un Gerente General.
La presente DDJJ se realiza respecto a los funcionarios de APla con competencia o capacidad para la toma de decisiones.

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculacionescon algunos de los miembros del Directorio de la Agencia y/o con el/la Gerente/a General y/o con el/la Gerente/a de Administración y Finanzas?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los miembros del Directorio de la Agencia y/o con el/la Gerente/a General y/o con el/la Gerente/a de Administración y Finanzas?
(Marque con una X donde corresponda)

Director/a en representación del Poder Ejecutivo Nacional – Presidente/a del Directorio	
Director/a en representación de la Provincia de Buenos Aires	
Director/a/ en representación del Gobierno dela Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Gerente/a General	
Gerente/a de Administración y Finanzas	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para eltipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos.

Firma	Aclaración	Fecha y Lugar